

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO Nº 1.557

DALCAHUE, 19 de Junio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: JUAN AVENDAÑO MANSILLA, por la cantidad de \$60.000 (Sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación y arriendo de las dependencias del Hotel La Isla ya que, con fecha 20 de Junio del presente se realizará la ceremonia del entrega de certificados a los usuarios beneficiados del módulo Prodesal I con Proyectos de Inversión Operación Temprana 2014.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

LBERTO PÉREZ MUÑOZ

ilde de la comuna

DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa